

RIO GALLEGOS, 30 JUN 2014

**VISTO:**

El Expediente N° 63.028/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 66 obra Nota interpuesta por el Padre Jesús José DOMAICA mediante la cual realiza la donación de UN (1) Piano Prelude 7 octavas W8808. Digital Piano (AC 15 V), UN (1) asiento, UN (1) Adaptador Di-Lux. 12 volt/M.A. 3000 (220V-50HZ) y UN (1) Estabilizador de tensión 1000 VA de potencia;

QUE dicha donación será destinada al Programa Institucional "Canto Coral U.A.R.G." cuya Directora es la Prof. Magdalena AMETRANO;

QUE el Padre DOMAICA manifiesta que el Programa antes mencionado desarrolla una constante actividad como promotora de sensibilidades y como variable de cambio social entendiendo que el instrumento musical donado aporta a futuros proyectos y será utilizado en ensayos, conciertos o eventos musicales organizados por el mismo;

QUE la Directora del Programa Institucional "Canto Coral U.A.R.G.", Prof. Magdalena AMETRANO y el Sr. Secretario de Extensión de la U.A.R.G., Prof. Guillermo RODRIGUEZ, han tomado la intervención de su competencia;

QUE corresponde aceptar y agradecer tan valioso aporte;

QUE obra Despacho N° 069/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda aceptar y agradecer la donación de UN (1) Piano Prelude 7 octavas W8808. Digital Piano (AC 15 V), UN (1) asiento, UN (1) Adaptador Di-Lux. 12 volt/M.A. 3000 (220V-50HZ) y UN (1) Estabilizador de tensión 1000 VA de potencia efectuada por el Padre Jesús José DOMAICA, dejar establecido que tal donación será destinada al Programa Institucional "Canto Coral U.A.R.G." cuya Directora es la Prof. Magdalena AMETRANO y solicitar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. que, por intermedio del Sector Patrimonio, se efectúe el alta patrimonial correspondiente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A

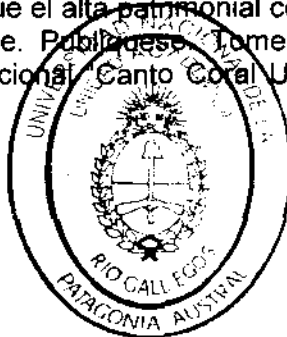
ARTICULO 1º.- ACEPTAR Y AGRADECER la donación de UN (1) Piano Prelude 7 octavas W8808. Digital Piano (AC 15 V), UN (1) asiento, UN (1) Adaptador Di-Lux. 12 volt/M.A. 3000 (220V-50HZ) y UN (1) Estabilizador de tensión 1000 VA de potencia efectuada por el Padre Jesús José DOMAICA.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la donación consignada en el artículo anterior será destinada al Programa Institucional "Canto Coral U.A.R.G." cuya Directora es la Prof. Magdalena AMETRANO.-

ARTICULO 3º.- SOLICITAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. que, por intermedio del Sector Patrimonio, se efectúe el alta patrimonial correspondiente.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Dirección del Programa Institucional "Canto Coral U.A.R.G.", Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Marta Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnica  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

360